
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2015**

PARTIDA 11

**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.484.415.119	8.851.979	1.475.563.140
05	Transferencias Corrientes	8.776.344	8.776.344	-
06	Rentas de la Propiedad	10.326.962	-	10.326.962
07	Ingresos de Operación	375.678.901	-	375.678.901
08	Otros Ingresos Corrientes	18.326.245	-	18.326.245
09	Aporte Fiscal	1.029.840.242	-	1.029.840.242
10	Venta de Activos No Financieros	10.583.510	-	10.583.510
11	Venta de Activos Financieros	3.610.620	-	3.610.620
12	Recuperación de Préstamos	22.597.341	-	22.597.341
13	Transferencias para Gastos de Capital	75.635	75.635	-
15	Saldo Inicial de Caja	4.599.319	-	4.599.319
	GASTOS	1.484.415.119	8.851.979	1.475.563.140
21	Gastos en Personal	1.017.559.778	-	1.017.559.778
22	Bienes y Servicios de Consumo	312.131.878	-	312.131.878
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.472.611	-	1.472.611
24	Transferencias Corrientes	28.327.989	8.776.344	19.551.645
25	Integros al Fisco	2.248.486	-	2.248.486
26	Otros Gastos Corrientes	553.681	-	553.681
29	Adquisición de Activos No Financieros	27.399.586	-	27.399.586
31	Iniciativas de Inversión	15.208.693	-	15.208.693
32	Préstamos	3.115.589	-	3.115.589
33	Transferencias de Capital	30.236.965	75.635	30.161.330
34	Servicio de la Deuda	10.652.775	-	10.652.775
35	Saldo Final de Caja	35.507.088	-	35.507.088

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	255.136	20.557	234.579
05	Transferencias Corrientes	20.432	20.432	-
08	Otros Ingresos Corrientes	8.624	-	8.624
09	Aporte Fiscal	229.331	-	229.331
11	Venta de Activos Financieros	-6.172	-	-6.172
12	Recuperación de Préstamos	2.796	-	2.796
13	Transferencias para Gastos de Capital	125	125	-
	GASTOS	255.136	20.557	234.579
21	Gastos en Personal	62.261	-	62.261
22	Bienes y Servicios de Consumo	156.338	-	156.338
23	Prestaciones de Seguridad Social	154	-	154
24	Transferencias Corrientes	29.245	20.432	8.813
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.217	-	4.217
32	Préstamos	2.796	-	2.796
33	Transferencias de Capital	125	125	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
Partida : Ministerio de Defensa Nacional
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Ejército de Chile	Organismos de Salud del Ejército	Organismos de Industria Militar	Armada de Chile	Dirección General del Territorio Marítimo	Dirección de Sanidad
	INGRESOS	497.684.624	68.625.767	4.319.444	336.005.943	71.497.953	67.174.834
05	Transferencias Corrientes	2.033.695	1.243.370	23.601	896.073	-	-
06	Rentas de la Propiedad	-	216.532	223.483	-	-	5.253
07	Ingresos de Operación	-	56.590.684	4.062.060	-	66.576.359	58.860.373
08	Otros Ingresos Corrientes	2.704.106	1.594.700	-	-	168.696	346.201
09	Aporte Fiscal	476.034.437	-	-	333.894.062	-	-
10	Venta de Activos No Financieros	10.527.630	1.545	10.300	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	4.943.250	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	1.427.086	8.978.936	-	1.169.013	1.099.004	7.099.922
13	Transferencias para Gastos de Capital	14.420	-	-	46.795	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	-	-	-	-	3.653.894	863.085
	GASTOS	497.684.624	68.625.767	4.319.444	336.005.943	71.497.953	67.174.834
21	Gastos en Personal	407.059.043	35.362.452	2.596.684	264.682.373	15.748.789	24.426.651
22	Bienes y Servicios de Consumo	75.817.527	23.171.582	1.109.021	63.994.413	36.175.905	36.875.059
23	Prestaciones de Seguridad Social	195.342	541.768	86.718	44.184	-	278.708
24	Transferencias Corrientes	4.435.495	-	8.632	3.958.407	679.986	-
25	Integros al Fisco	5.559	-	37.256	-	66.140	433.590
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.427.592	2.357.073	481.133	1.655.471	1.094.445	2.623.326
31	Iniciativas de Inversión	6.316.980	-	-	502.082	6.647.922	-
32	Préstamos	1.427.086	-	-	1.169.013	-	-
33	Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	7.192.892	-	-	-	2.537.500
35	Saldo Final de Caja	-	-	-	-	11.084.766	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Fuerza Aérea de Chile	Organismos de Salud de la FACH	Dirección General de Movilización Nacional	Instituto Geográfico Militar	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
	INGRESOS	192.557.150	29.431.246	5.833.992	3.990.314	4.554.567
05	Transferencias Corrientes	2.162.639	1.050.757	43.595	24.472	679.986
06	Rentas de la Propiedad	-	32.445	6.653	-	-
07	Ingresos de Operación	2.907.784	25.134.312	4.331.179	2.188.960	401.481
08	Otros Ingresos Corrientes	819.113	1.038.061	8.733	12.344	68.112
09	Aporte Fiscal	187.537.193	-	1.377.972	1.737.158	3.389.303
10	Venta de Activos No Financieros	-	-	4.120	4.489	2.981
11	Venta de Activos Financieros	-1.332.630	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	448.631	2.175.671	-	22.891	12.704
13	Transferencias para Gastos de Capital	14.420	-	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	-	-	61.740	-	-
	GASTOS	192.557.150	29.431.246	5.833.992	3.990.314	4.554.567
21	Gastos en Personal	158.618.629	12.486.354	1.275.667	2.258.435	2.258.664
22	Bienes y Servicios de Consumo	26.075.431	15.332.676	1.267.392	1.333.168	1.691.521
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	122.486	-	13.028	-
24	Transferencias Corrientes	3.849.651	-	3.076.995	-	2.221
25	Integros al Fisco	-	27.307	-	10.300	9.623
26	Otros Gastos Corrientes	-	27.614	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.564.808	512.426	174.972	375.383	592.538
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-
32	Préstamos	448.631	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	922.383	-	-	-
35	Saldo Final de Caja	-	-	38.966	-	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
Partida : Ministerio de Defensa Nacional
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Dirección General de Aeronáutica Civil	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Subsecretaría de Defensa	Estado Mayor Conjunto
	INGRESOS	175.425.554	2.438.137	12.132.350	3.809.928	8.933.316
05	Transferencias Corrientes	-	318.270	54.310	15.158	230.418
06	Rentas de la Propiedad	9.842.596	-	-	-	-
07	Ingresos de Operación	153.945.909	679.800	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	11.551.209	3.399	7.268	4.303	-
09	Aporte Fiscal	-	1.305.980	12.070.772	3.790.467	8.702.898
10	Venta de Activos No Financieros	32.445	-	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	53.395	110.088	-	-	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	-	20.600	-	-	-
	GASTOS	175.425.554	2.438.137	12.132.350	3.809.928	8.933.316
21	Gastos en Personal	80.212.862	871.598	6.831.089	2.285.094	585.394
22	Bienes y Servicios de Consumo	24.394.183	1.388.549	2.262.226	610.866	632.359
23	Prestaciones de Seguridad Social	187.287	3.090	-	-	-
24	Transferencias Corrientes	1.287.377	12.370	2.562.455	890.515	7.563.885
25	Integros al Fisco	1.653.561	5.150	-	-	-
26	Otros Gastos Corrientes	526.067	-	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	10.806.963	157.380	476.580	23.453	76.043
31	Iniciativas de Inversión	1.741.709	-	-	-	-
32	Préstamos	70.859	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	30.161.330	-	-	-	75.635
34	Servicio de la Deuda	-	-	-	-	-
35	Saldo Final de Caja	24.383.356	-	-	-	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Ejército de Chile	Armada de Chile	Fuerza Aérea de Chile	Estado Mayor Conjunto
	INGRESOS	37.884	93.548	94.049	29.655
05	Transferencias Corrientes	9.603	5.955	4.874	-
08	Otros Ingresos Corrientes	-	8.624	-	-
09	Aporte Fiscal	35.785	77.770	86.121	29.655
11	Venta de Activos Financieros	-8.450	-	2.278	-
12	Recuperación de Préstamos	946	1.100	750	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	99	26	-
	GASTOS	37.884	93.548	94.049	29.655
21	Gastos en Personal	25.266	23.148	13.335	512
22	Bienes y Servicios de Consumo	10.704	67.766	77.424	444
23	Prestaciones de Seguridad Social	148	-	6	-
24	Transferencias Corrientes	671	-	-	28.574
29	Adquisición de Activos No Financieros	149	1.534	2.534	-
32	Préstamos	946	1.100	750	-
33	Transferencias de Capital	-	-	-	125

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército de Chile
Ejército de Chile (03, 04)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		497.684.624	37.884
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.033.695	9.603
	02	Del Gobierno Central		2.033.695	9.603
	002	Armada de Chile		34.034	
	006	Dirección General de Movilización Nacional		60.705	
	013	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		619.947	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		419.962	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		788.641	9.603
	018	Glaciar Unión-Estado Mayor Conjunto		110.406	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.704.106	
	99	Otros		2.704.106	
09		APOORTE FISCAL		476.034.437	35.785
	01	Libre		476.034.437	35.785
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.527.630	
	01	Terrenos		10.527.630	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		4.943.250	-8.450
	03	Operaciones de Cambio		4.943.250	-8.450
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		14.420	
	02	Del Gobierno Central		14.420	
	001	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		14.420	
		GASTOS		497.684.624	37.884
21		GASTOS EN PERSONAL	01	407.059.043	25.266
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	75.817.527	10.704
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		195.342	148
	01	Prestaciones Previsionales		195.342	148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.435.495	671
	01	Al Sector Privado		938.806	365
	003	Becas		74.015	
	004	Premios y Otros		130.995	
	008	Bienestar Social		733.796	365
	02	Al Gobierno Central		1.471.364	
	002	Organismos de Salud del Ejército		1.243.370	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		43.595	
	005	Armada de Chile		6.348	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		17.872	
	008	Estado Mayor Conjunto		103.401	
	009	Subsecretaría de Defensa		8.705	
	011	Organismos de Industria Militar		23.601	
	012	Instituto Geográfico Militar		24.472	
	03	A Otras Entidades Públicas		172.893	
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		48.904	
	243	Bienestar Social		123.989	
	04	A Empresas Públicas no Financieras		1.852.432	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		1.852.432	306
25		INTEGROS AL FISCO		5.559	

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
25	01	Impuestos		5.559	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.427.592	149
	03	Vehículos		1.224.268	
	04	Mobiliario y Otros		265.511	9
	05	Máquinas y Equipos		90.435	120
	06	Equipos Informáticos		418.774	18
	07	Programas Informáticos	05	314.708	2
	99	Otros Activos no Financieros		113.896	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		6.316.980	
	01	Estudios Básicos		214.240	
	02	Proyectos		6.102.740	
32		PRÉSTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
– \$ 1.278.697 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
– Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O’Higgins” y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 03 En el mes de enero del año 2015, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O’Higgins” y Escuela de Suboficiales “Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 04 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la reposición y compra de maquinaria para el Cuerpo Militar del Trabajo.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	: 11
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		68.625.767
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.243.370
	02	Del Gobierno Central		1.243.370
	002	Ejército de Chile		1.243.370
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		216.532
	01	Arriendo de Activos No Financieros		216.532
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		56.590.684
	01	Venta de Bienes		310.637
	02	Venta de Servicios		56.280.047
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.594.700
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.869
	99	Otros		1.589.831
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.545
	03	Vehículos		1.545
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		8.978.936
	10	Ingresos por Percibir		8.978.936
		GASTOS		68.625.767
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	35.362.452
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	23.171.582
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		541.768
	01	Prestaciones Previsionales		541.768
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	2.357.073
	03	Vehículos		18.540
	04	Mobiliario y Otros		60.652
	05	Máquinas y Equipos		2.135.635
	06	Equipos Informáticos		82.274
	07	Programas Informáticos	07	59.972
34		SERVICIO DE LA DEUDA		7.192.892
	07	Deuda Flotante		7.192.892

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Militar de Santiago.
 - Hospital Militar del Norte.
 - Central Odontológica del Ejército.
 - Centro Clínico Militar "Arica".
 - Centro Clínico Militar "Iquique".
 - Centro Clínico Militar "Concepción".
 - Centro Clínico Militar "Valdivia".
 - Centro Clínico Militar "Coyhaique".
 - Centro Clínico Militar "Punta Arenas".
 - Centro Médico Militar "Cordillera".
 - Centro Médico Militar "Rosa O Higgins".
 - Centro Médico Militar "Maipú".
 - Centro Médico Militar "Santiago Centro".

- Centro Médico Militar “San Bernardo”.
 - Centro Médico Militar “Rancagua”.
 - Centro Odontológico Militar “La Reina”.
 - Centro Odontológico Militar “Inés de Suárez”.
 - Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
 - Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.
- 02 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en miles de \$ 59.133
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 7.162.355
- 03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
– Miles de \$ 112.718
- 05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.
- 06 Anualmente, el Ejército deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.
- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organismos de Industria Militar Organismos de Industria Militar (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 04

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.319.444
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.601
	02	Del Gobierno Central		23.601
	001	Ejército de Chile		23.601
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		223.483
	01	Arriendo de Activos No Financieros		223.483
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.062.060
	02	Venta de Servicios		4.062.060
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.300
	03	Vehículos		10.300
		GASTOS		4.319.444
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.596.684
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.109.021
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		86.718
	01	Prestaciones Previsionales		86.718
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.632
	01	Al Sector Privado		392
	004	Premios y Otros		392
	07	A Organismos Internacionales		8.240
	001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego		8.240
25		INTEGROS AL FISCO		37.256
	01	Impuestos		37.256
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		481.133
	03	Vehículos		111.549
	04	Mobiliario y Otros		4.491
	05	Máquinas y Equipos		169.430
	06	Equipos Informáticos		105.743
	07	Programas Informáticos	04	89.920

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 – Instituto de Investigación y Control del Ejército.
 – Comando de Industria Militar e Ingeniería.
- 02 Incluye :
 a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 – En territorio nacional, en miles de \$ 31.960
 – En el exterior, en miles de \$ 88.772
 b) Convenios con personas naturales
 – Miles de \$ 79.767
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 – Miles de \$ 44.021
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Armada de Chile
Armada de Chile (03)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 05

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		336.005.943	93.548
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		896.073	5.955
	02	Del Gobierno Central		896.073	5.955
	005	Ejército de Chile		6.348	
	008	Fuerza Aérea de Chile		3.397	
	010	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		619.947	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		196.455	5.955
	016	Glaciar Unión-Estado Mayor Conjunto		69.926	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		333.894.062	77.770
	01	Libre		333.894.062	77.770
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.795	99
	02	Del Gobierno Central		46.795	99
	001	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		46.795	99
		GASTOS		336.005.943	93.548
21		GASTOS EN PERSONAL	01	264.682.373	23.148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	63.994.413	67.766
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		44.184	
	01	Prestaciones Previsionales		44.184	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.958.407	
	01	Al Sector Privado		99.505	
	005	Atenciones Médicas		3.992	
	008	Clubes		95.513	
	02	Al Gobierno Central		50.686	
	004	Ejército de Chile		34.034	
	007	Estado Mayor Conjunto		16.652	
	03	A Otras Entidades Públicas		3.808.216	
	243	Bienestar Social		1.425.586	
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.382.630	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.655.471	1.534
	03	Vehículos		515.000	
	04	Mobiliario y Otros		321.065	125
	05	Máquinas y Equipos		225.770	1.355
	06	Equipos Informáticos		433.041	25
	07	Programas Informáticos	04	160.595	29
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		502.082	
	02	Proyectos		502.082	
32		PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
– \$ 153.145 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de enero del año 2015, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval “Arturo Prat” y Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisternas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 05)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		71.497.953
		INGRESOS DE OPERACIÓN		66.576.359
	02	Venta de Servicios		66.576.359
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		168.696
	99	Otros		168.696
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.099.004
	10	Ingresos por Percibir		1.099.004
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.653.894
		GASTOS		71.497.953
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.748.789
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	36.175.905
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		679.986
	02	Al Gobierno Central		679.986
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		679.986
25		INTEGROS AL FISCO		66.140
	01	Impuestos		66.140
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.094.445
	03	Vehículos		523.054
	05	Máquinas y Equipos		323.175
	07	Programas Informáticos	04	248.216
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		6.647.922
	02	Proyectos		6.647.922
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.084.766

GLOSAS :

- 01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.
- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal a contrata 1.165
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en miles de \$ 640.546
 - En el exterior, en miles de \$ 270.113
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 393.555
- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 85.878
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 05 Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Sanidad
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 08

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		67.174.834
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.253
	03	Intereses		5.253
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		58.860.373
	01	Venta de Bienes		4.828.262
	02	Venta de Servicios		54.032.111
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		346.201
	99	Otros		346.201
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.099.922
	10	Ingresos por Percibir		7.099.922
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		67.174.834
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	24.426.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	36.875.059
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		278.708
	01	Prestaciones Previsionales		278.708
25		INTEGROS AL FISCO		433.590
	01	Impuestos		433.590
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	2.623.326
	04	Mobiliario y Otros		151.287
	05	Máquinas y Equipos		2.194.303
	06	Equipos Informáticos		196.137
	07	Programas Informáticos	07	81.599
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:

- Hospital Naval de Viña del Mar.
- Hospital Naval de Talcahuano.
- Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
- Hospital Naval de Puerto Williams.
- Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
- Central Odontológica de Talcahuano.
- Central Odontológica de Punta Arenas.
- Policlínico Naval de Iquique.
- Policlínico Naval de Santiago.
- Policlínico Naval de Puerto Montt.
- Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.
- Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.
- Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.
- Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.
- Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.

02 Incluye :

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos

	– En territorio nacional, en miles de \$	89.857
b)	Convenios con personas naturales	
	– Miles de \$	1.419.469
03	La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.	
04	Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	– Miles de \$	200.263
05	Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.	
06	Anualmente, la Armada deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.	
07	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fuerza Aérea de Chile
Fuerza Aérea de Chile (03)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 09

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		192.557.150	94.049
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.162.639	4.874
	02	Del Gobierno Central		2.162.639	4.874
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		129.974	
	009	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		619.947	
	012	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		137.397	4.874
	017	Glaciar Unión-Estado Mayor Conjunto		1.275.321	
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		2.907.784	
	02	Venta de Servicios		2.907.784	
	08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		819.113	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		87.177	
	99	Otros		731.936	
09	APORTE FISCAL		187.537.193	86.121	
	01	Libre		187.537.193	86.121
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-1.332.630	2.278	
	03	Operaciones de Cambio		-1.332.630	2.278
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		448.631	750	
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		448.631	750
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		14.420	26	
	02	Del Gobierno Central		14.420	26
	006	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		14.420	26
		GASTOS		192.557.150	94.049
21		GASTOS EN PERSONAL	01	158.618.629	13.335
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	26.075.431	77.424
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			6
	01	Prestaciones Previsionales			6
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.849.651	
	01	Al Sector Privado		1.319.913	
	004	Premios y Otros		74.790	
	008	Medicina Preventiva		664.879	
	009	Medicina Curativa		550.489	
	014	Fondo Asistencia Médica Familiares		2.675	
	021	Becas		27.080	
	02	Al Gobierno Central		1.525.680	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		318.270	
	004	Organismos de Salud de la FACH		1.050.757	
	008	Armada de Chile		3.397	
	009	Estado Mayor Conjunto		110.365	
	010	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		36.438	
	011	Subsecretaría de Defensa		6.453	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.004.058	
	243	Bienestar Social		1.004.058	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.564.808	2.534
	03	Vehículos		864.067	1.786
	04	Mobiliario y Otros		214.976	46
	05	Máquinas y Equipos		435.821	45

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
29	06	Equipos Informáticos	04	311.570	197
	07	Programas Informáticos		439.285	434
	99	Otros Activos no Financieros		1.299.089	26
32		PRÉSTAMOS		448.631	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		448.631	750

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
– \$ 213.678 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de enero del año 2015, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado” y la Escuela de Especialidades “Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organismos de Salud de la FACH Organismos de Salud de la FACH (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 11

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		29.431.246
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.050.757
	02	Del Gobierno Central		1.050.757
	002	Fuerza Aérea de Chile		1.050.757
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		32.445
	03	Intereses		32.445
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		25.134.312
	02	Venta de Servicios		25.134.312
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.038.061
	99	Otros		1.038.061
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		2.175.671
	10	Ingresos por Percibir		2.175.671
		GASTOS		29.431.246
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	12.486.354
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	15.332.676
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		122.486
	01	Prestaciones Previsionales		122.486
25		INTEGROS AL FISCO		27.307
	01	Impuestos		27.307
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		27.614
	01	Devoluciones		27.614
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	512.426
	04	Mobiliario y Otros		48.952
	05	Máquinas y Equipos		362.943
	06	Equipos Informáticos		70.279
	07	Programas Informáticos	07	23.042
	99	Otros Activos no Financieros		7.210
34		SERVICIO DE LA DEUDA		922.383
	07	Deuda Flotante		922.383

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Hospital FACH.
 - Central Odontológica de la FACH.
 - Centro de Medicina Aeroespacial de la FACH.
 - Red de Consultorios.
- 02 Incluye :
 - a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional en Miles de \$ 24.476
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 1.181.878
- 03 Los Organismos de Salud de la FACH deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
– Miles de \$
- 05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.
- 06 Anualmente, la Fuerza Aérea deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.
- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

54.464

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional
Dirección General de Movilización Nacional (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	18
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.833.992
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.595
	02	Del Gobierno Central		43.595
	002	Ejército de Chile		43.595
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.653
	99	Otras Rentas de la Propiedad		6.653
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.331.179
	02	Venta de Servicios		4.331.179
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.733
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.673
	99	Otros		2.060
09		APORTE FISCAL		1.377.972
	01	Libre		1.377.972
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.120
	03	Vehículos		4.120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		61.740
		GASTOS		5.833.992
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.275.667
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.267.392
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.076.995
	01	Al Sector Privado		1.025.324
	333	Programa de Incentivos Servicio Militar	04	1.025.324
	02	Al Gobierno Central		2.026.442
	001	Ejército de Chile		60.705
	003	Carabineros de Chile		1.965.737
	03	A Otras Entidades Públicas		25.229
	243	Bienestar Social		25.229
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		174.972
	03	Vehículos		12.927
	04	Mobiliario y Otros		11.132
	05	Máquinas y Equipos		31.930
	06	Equipos Informáticos		90.205
	07	Programas Informáticos	05	28.778
35		SALDO FINAL DE CAJA		38.966

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal a contrata	90
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	– En territorio nacional, en miles de \$	61.795
	– En el exterior, en miles de \$	50.358
	c) Convenios con personas naturales	
	– Miles de \$	13.627
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	– Miles de \$	14.926

- 04 Incluye :
- \$ 441.664 miles para transporte de soldados conscriptos en zonas extremas.
 - \$ 583.660 miles destinados a campañas de incentivo del Servicio Militar.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Instituto Geográfico Militar
Instituto Geográfico Militar

PARTIDA	: 11
CAPÍTULO	: 19
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.990.314
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.472
	02	Del Gobierno Central		24.472
	003	Ejército de Chile		24.472
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.188.960
	01	Venta de Bienes		2.188.960
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.344
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.611
	99	Otros		6.733
09		APORTE FISCAL		1.737.158
	01	Libre		1.737.158
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.489
	05	Máquinas y Equipos		4.489
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		22.891
	10	Ingresos por Percibir		22.891
		GASTOS		3.990.314
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.258.435
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.333.168
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		13.028
	01	Prestaciones Previsionales		13.028
25		INTEGROS AL FISCO		10.300
	01	Impuestos		10.300
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		375.383
	04	Mobiliario y Otros		5.150
	05	Máquinas y Equipos		199.254
	06	Equipos Informáticos		19.878
	07	Programas Informáticos	03	151.101

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 190
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en miles de \$ 36.474
 - En el exterior, en miles de \$ 33.951
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 68.135
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 25.586
- 03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico
de la Armada de Chile
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico
de la Armada de Chile

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	20
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.554.567
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		679.986
	02	Del Gobierno Central		679.986
	002	Dirección General del Territorio Marítimo		679.986
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		401.481
	01	Venta de Bienes		294.330
	02	Venta de Servicios		107.151
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		68.112
	99	Otros		68.112
09		APORTE FISCAL		3.389.303
	01	Libre		3.389.303
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.981
	05	Máquinas y Equipos		2.981
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		12.704
	10	Ingresos por Percibir		12.704
		GASTOS		4.554.567
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.258.664
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.691.521
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.221
	01	Al Sector Privado		2.221
	007	Bienestar Social		2.221
25		INTEGROS AL FISCO		9.623
	01	Impuestos		9.623
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		592.538
	03	Vehículos		25.019
	04	Mobiliario y Otros		41.734
	05	Máquinas y Equipos		178.473
	06	Equipos Informáticos		133.179
	07	Programas Informáticos	03	214.133

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 133
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en miles de \$ 107.725
 - En el exterior, en miles de \$ 46.475
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 97.459
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 47.831
- 03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 21

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		175.425.554
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		9.842.596
	01	Arriendo de Activos No Financieros		7.460.362
	03	Intereses		2.382.234
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		153.945.909
	02	Venta de Servicios		153.945.909
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.551.209
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.071.142
	04	Fondos de Terceros		444.071
	99	Otros		10.035.996
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32.445
	03	Vehículos		31.415
	04	Mobiliario y Otros		1.030
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		53.395
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		53.395
		GASTOS		175.425.554
21		GASTOS EN PERSONAL	02	80.212.862
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	24.394.183
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		187.287
	01	Prestaciones Previsionales		187.287
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	1.287.377
	01	Al Sector Privado		1.030.777
	004	Premios y Otros		8.598
	007	Bienestar Social		942.922
	352	Clubes Aéreos		79.257
	02	Al Gobierno Central		129.974
	001	Fuerza Aérea de Chile		129.974
	07	A Organismos Internacionales		126.626
	001	Organismos Internacionales		126.626
25		INTEGROS AL FISCO		1.653.561
	01	Impuestos		1.653.561
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		526.067
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		78.325
	04	Aplicación Fondos de Terceros		447.742
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	05	10.806.963
	03	Vehículos		197.760
	04	Mobiliario y Otros		90.608
	05	Máquinas y Equipos		8.467.974
	06	Equipos Informáticos		887.341
	07	Programas Informáticos	06	1.163.280
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.741.709
	02	Proyectos		1.741.709
32		PRÉSTAMOS		70.859
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		70.859
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.161.330
	01	Al Sector Privado		30.161.330
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		30.161.330
35		SALDO FINAL DE CAJA		24.383.356

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	310
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.	3.789
b)	Horas extraordinarias año – Miles de \$	3.906.858
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos – En territorio nacional, en miles de \$	988.893
	– En el exterior, en miles de \$	1.089.299
d)	Convenios con personas naturales – Miles de \$	204.404
03	Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575 – Miles de \$	314.024
04	La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.	
05	Durante el año 2015 la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para desarrollar proyectos orientados al desarrollo de la actividad aeronáutica del país, los que en su conjunto podrán comprometer hasta un total de \$ 8.998.455 miles, por sobre el gasto autorizado en este subtítulo, con cargo a presupuestos futuros.	
06	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

PARTIDA	: 11
CAPÍTULO	: 22
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.438.137
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		318.270
	02	Del Gobierno Central		318.270
	002	Fuerza Aérea de Chile		318.270
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		679.800
	01	Venta de Bienes		679.800
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.399
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.090
	99	Otros		309
09		APORTE FISCAL		1.305.980
	01	Libre		1.305.980
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		110.088
	10	Ingresos por Percibir		110.088
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.600
		GASTOS		2.438.137
21		GASTOS EN PERSONAL	01	871.598
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.388.549
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3.090
	01	Prestaciones Previsionales		3.090
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.370
	01	Al Sector Privado		12.370
	007	Bienestar Social		12.370
25		INTEGROS AL FISCO		5.150
	01	Impuestos		5.150
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		157.380
	06	Equipos Informáticos		50.636
	07	Programas Informáticos	03	106.744

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 52
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional en Miles de \$ 36.771
 - En el exterior en Miles de \$ 16.373
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 100.646
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 25.269
- 03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		12.132.350
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.310
	02	Del Gobierno Central		54.310
	005	Ejército de Chile		17.872
	010	Fuerza Aérea de Chile		36.438
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.268
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.184
09	99	Otros		84
		APORTE FISCAL		12.070.772
	01	Libre		12.070.772
21		GASTOS		12.132.350
		GASTOS EN PERSONAL	03	6.831.089
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.262.226
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.562.455
	01	Al Sector Privado		2.978
	004	Premios y Otros		2.978
	02	Al Gobierno Central		2.279.803
	003	Ejército de Chile	05	419.962
	048	Programa Antártico - Ejército de Chile		619.947
	049	Programa Antártico - Armada de Chile		619.947
	050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		619.947
	03	A Otras Entidades Públicas		279.674
	037	Defensa Civil	06	271.783
	038	Corte Marcial	07	7.891
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		476.580
	04	Mobiliario y Otros		66.017
	05	Máquinas y Equipos		10.609
	06	Equipos Informáticos		173.657
	07	Programas Informáticos	08	226.297

GLOSAS :

- 01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 02 Dotación máxima de vehículos 3
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 323
 No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
 – Miles de \$ 21.630
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 – En territorio nacional, en miles de \$ 54.828
 – En el exterior, en miles de \$ 67.760
- d) Convenios con personas naturales
 – Miles de \$ 1.067.119

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
– N° de personas	10
– Miles de \$	279.012
04 Incluye :	
a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
– Miles de \$	56.173
b) \$ 150.646 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.	
05 Recursos para el financiamiento de todos los gastos asociados al programa Traslado de Familiares de Soldados Conscriptos que realizan su Servicio Militar en zonas extremas.	
06 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.	
07 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo.	
08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		3.809.928
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.158
	02	Del Gobierno Central		15.158
	003	Ejército de Chile		8.705
	004	Fuerza Aérea de Chile		6.453
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.303
09	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.303
		APORTE FISCAL		3.790.467
	01	Libre		3.790.467
		GASTOS		3.809.928
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.285.094
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	610.866
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		890.515
	01	Al Sector Privado		107.775
	001	Becas		107.775
	03	A Otras Entidades Públicas		708.820
	001	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	05	708.820
	07	A Organismos Internacionales		73.920
	002	UNASUR		73.920
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		23.453
	03	Vehículos		15.450
	06	Equipos Informáticos		3.634
	07	Programas Informáticos		4.369

GLOSAS :

- 01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 02 Dotación máxima de vehículos 3
- 03 Incluye : 75
 - a) Dotación máxima de personal 75

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
Incluye un cargo a contrata para ejercer funciones directivas.
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos 12.187
 - En territorio nacional, en miles de \$ 12.187
 - En el exterior, en miles de \$ 56.240
 - c) Convenios con personas naturales 259.560
 - Miles de \$ 259.560
 - d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 6
 - N° de personas 6
 - Miles de \$ 102.230

- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
– Miles de \$ 22.026
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Estado Mayor Conjunto Estado Mayor Conjunto (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 25

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		8.933.316	29.655
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		230.418	
	02	Del Gobierno Central		230.418	
	002	Armada de Chile		16.652	
	003	Fuerza Aérea de Chile		110.365	
09	005	Ejército de Chile		103.401	
		APORTE FISCAL		8.702.898	29.655
	01	Libre		8.702.898	29.655
21		GASTOS		8.933.316	29.655
		GASTOS EN PERSONAL	02	585.394	512
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		632.359	444
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.563.885	28.574
	02	Al Gobierno Central		2.578.146	20.432
	005	Fondo para Misiones de Paz-Ejército de Chile	03	788.641	9.603
	006	Fondo para Misiones de Paz-Armada de Chile	03	196.455	5.955
	007	Fondo para Misiones de Paz-Fuerza Aérea de Chile	03	137.397	4.874
	008	Glaciar Unión-Ejército de Chile		110.406	
	009	Glaciar Unión-Armada de Chile		69.926	
	010	Glaciar Unión-Fuerza Aérea de Chile		1.275.321	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.985.739	8.140
	037	Comando Conjunto Austral	04	239.391	
	041	Fondo para Misiones de Paz	03	1.636.420	7.043
	044	Centro Nacional de Desminado	05	2.865.189	500
	045	Comando Conjunto Norte	04	238.019	
	046	Programa de Cooperación Internacional en Centroamérica	06	6.720	597
	07	A Organismos Internacionales			2
	001	OTAN			2
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76.043	
	04	Mobiliario y Otros		19.740	
	05	Máquinas y Equipos		17.214	
	06	Equipos Informáticos		23.639	
	07	Programas Informáticos		15.450	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		75.635	125
	02	Al Gobierno Central	03	75.635	125
	002	Fondo para Misiones de Paz-Ejército de Chile		14.420	
	003	Fondo para Misiones de Paz-Armada de Chile		46.795	99
	004	Fondo para Misiones de Paz-Fuerza Aérea de Chile		14.420	26

GLOSAS :

- 01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 02 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
– En territorio nacional, en miles de \$

73.661

- En el exterior, en miles de US\$
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$
- 03 Estos recursos corresponden al financiamiento de los costos que demanden la preparación y participación de fuerzas chilenas en operaciones de carácter internacional; incluidos los costos de operación y de personal que requiera la ejecución del programa. La administración de este Fondo, procedimiento de asignación de los recursos y demás normas de funcionamiento serán los establecidos en el Decreto Supremo N° 40, de 18 de mayo de 2001, del Ministerio de Defensa Nacional, suscrito además por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda. Asimismo, el Estado Mayor Conjunto, deberá remitir en forma trimestral a la Dirección de Presupuestos el saldo de la cuenta en que se depositan los reembolsos por la participación de tropas chilenas en operaciones de paz.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas. Semestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas antipersonal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002. Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002. Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.
- 06 Estos recursos corresponden al financiamiento de los costos que demande la participación de las fuerzas chilenas en programas de cooperación en Centroamérica, incluidos los costos de operación y de personal que requiera la ejecución del programa.

511.733